

# Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0001894/2020 - Licencia por desempeñar un cargo de mayor

jerarquía al Dr. Guillermo

D. Peralta

#### VISTO:

El expediente Cudap Nº: 0001894/2020 por el cual el Dr. Guillermo Daniel Peralta solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1 de marzo de 2020, en su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "B", por estar desempeñando un cargo interino de mayor jerarquía; y

#### CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2019-1000-E-UNC-REC, el Dr. Peralta reviste un cargo renovado por Evaluación Docente, de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia III "B", hasta el 30 de noviembre del año 2023;

Que por RHCD-2019-454-E-UNC-DEC#FO, fue designado interinamente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la "Unidad de Odontología Digital";

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia III B, Dr. Alejandro Filsinger;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo Daniel PERALTA (leg.29721) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia III "B", por desempeño de un cargo de mayor

jerarquía (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es